

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE MONTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE DE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE BATIDAS EN EL COTO SOCIAL PUERTO DE LA MORA (GRANADA) , EN LA PROVINCIA DE GRANADA. DMAYS 20240821.

PRODUCTO: BATIDAS.

PRECIOS ÍNDICE (IVA NO INCLUIDO):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO	MANCHA	Nº MAXIMO DE PUESTOS	MODALIDAD	PRECIO INDICE (sin IVA)
1	Granada	Coto Social Puerto de la Mora	Bolones	50	Batida	1.000,00 €
2			Llano Palacios	50	Batida	1.000,00 €
3			Las Minas	50	Batida	1.000,00 €
4			Barranco de Almuejar	50	Batida	1.000,00 €

PROPOSICIONES ADMITIDAS

1. ASOC. SOCIEDAD DE CAZA PEÑA DEPORTIVA ARMILLA (Lote 1: Bolones).
2. LUIS MIGUEL TORRES LARA (Lote 3: Chorreras).
3. JACOB HERVAS AVILÉS (Lote 4: Barranco de Almuejar).
4. SDAD. DE CAZADORES DE HUÉTOR SANTILLÁN (Lote 2: Las minas).

LICITADORES EXCLUIDOS POR ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Ninguno.

Vistas las Actas de la Mesa de la Contratación de fecha 25 de septiembre de 2024, la propuesta que en ella se formula para la adjudicación por subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

HE RESUELTO

Único.- La adjudicación de los productos enajenados a las siguientes empresas para los lotes y por los precios que se relacionan a continuación.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFLLDNC3LSXLM2QXELNSCU5E	PÁG. 1/2	



LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO	MANCHA	Nº MAXIMO DE PUESTOS	MODALIDAD	EMPRESA	PRECIO OFERTADO(sin IVA)
1	Granada	Coto Social Puerto de la Mora	Bolones	50	Batida	ASOC. SOCIEDAD DE CAZA PEÑA DEPORTIVA ARMILLA	1.000,00 €
2			Llano Palacios	50	Batida	SDAD. DE CAZADORES DE HUÉTOR SANTILLÁN	1.000,00 €
3			Las Minas	50	Batida	LUIS MIGUEL TORRES LARA	1.248,00 €
4			Barranco de Almuejar	50	Batida	JACOB HERVAS AVILÉS	1.000,00 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFLLDNC3LSXLM2QXELNSCU5E	PÁG. 2/2	